

Lima, 24 de mayo de 2022

Oficio 1292-2021-2022-ADP-D/CR

Señora congresista

SILVIA MONTEZA FACHO

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e
Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión presencial que el Pleno celebró el 4 de mayo de 2022, a su solicitud y del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, se ha procedido a desacumular el Proyecto de Ley 1178/2021-CR, por el que se propone la ley que establece el régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones adeudados por entidades del sector privado (REPRO AFP PRIVADO), del dictamen de la comisión que preside recaído en los proyectos de Ley 929, 1117, 1118, 1119, 1613 y 1619/2021-CR, por el que se propone la ley que faculta el retiro extraordinario de los fondos privados de pensiones en el contexto de la pandemia COVID-19, en el año 2022, cuyo texto sustitutorio consensuado fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que preside conserva su competencia para presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 1178/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos